



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-67/25-26	FOLIO 1
CORRESPONDE EXPTE. N°	

2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Sideranía Energética Argentina


PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY

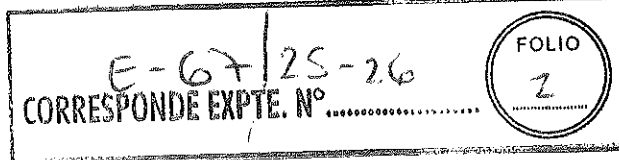
ARTICULO 1°: Declárase bien de interés cultural provincial e incorpórese al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble en el cual funciona la Capilla "San Miguel Arcángel" de Colonia Nuevas, Partido de Olavarría.

ARTICULO 2°: Comuníquese al poder ejecutivo.


ALEJANDRO CELLILLO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



*2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Soberanía Energética Argentina*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto que se declare bien de interés cultural provincial y se incorpore al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble en el cual funciona la Capilla "San Miguel Arcángel" de Colonia Nievas, Partido de Olavarría. Este proyecto tiene dos antecedentes de mi autoría, el expediente E-153/21-22 el cual fue aprobado oportunamente por este Honorable Cuerpo. Y el expediente E 92/23-24.

Motiva el reingreso de este proyecto que dicha capilla fue inaugurada el 8 de mayo de 1883 y cuya construcción la ejecutaron los primeros colonos ruso-alemanes, provenientes de la Aldea Hölzel a orillas del Rio Volga, en Rusia. Cabe destacar que dichos colonos fueron la primera inmigración de Alemanes del Volga ingresada al país, estableciéndose en el partido de Olavarría en el año 1878, a raíz de la Ley "de Inmigración y Colonización" del entonces presidente de la Nación Nicolás Avellaneda. La etnia Inmigrante permaneció desde tiempos ancestrales aferrada a la fe en Dios, lo cual le permitió a lo largo de los años, sobreponerse a vivencias que podrían calificarse de épicas. Esa misma fe fue transmitida de generación en generación, al punto de no poder concebir una comunidad sin su iglesia.

En lo que respecta a la Capilla "San Miguel Arcangel" resulta la Iglesia más antigua del Partido de Olavarría erigida en su sitio fundacional, además de ser el templo católico más antiguo del país, de los Alemanes del Volga, razón por la cual consideramos que es sumamente importante no solo su reconocimiento e incorporación al patrimonio cultural de la provincia sino también su consecuente preservación.

Este monumento, que registra 138 años de antigüedad, aún conserva las características de los años siguientes a su inauguración; resaltando, a los ojos del observador actual, su diseño y ornamentación propia de la cultura original de los alemanes del Volga. Es necesario mencionar que la conservación, cuidado y mantenimiento de este edificio histórico, sólo fue posible por el compromiso asumido por las siguientes generaciones de descendientes de quienes fundaron Colonia Nievas, cuya actividad continúan efectuando hasta la actualidad.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-67/25-26	FOLIO 3
CORRESPONDE EXPTE. N°	

2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Este testimonio tangible de la cultura del inmigrante ruso-alemán de fines del Siglo XIX, que mantiene viva la memoria de todo un pueblo, no solo tiene valor cultural y religioso para la Comunidad Católica de Colonia Nuevas sino también resulta una visita obligada para todos aquellos que realizan turismo cultural en la región, quienes asiduamente concurren al lugar para su observación. En el año 2017 la Capilla "San Miguel Arcángel" de Colonia Nuevas, fue declarada Patrimonio Histórico Cultural por la Municipalidad de Olavarría mediante Ordenanza 4126/17.

Por los motivos expuestos, entendiendo que el patrimonio cultural constituye el acervo más importante que nos dejó el esfuerzo de las generaciones pasadas, de forma tal que debemos preservarlo debidamente para las generaciones futuras, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.


ALEJANDRO CELLILLO
Senador
H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



Corresponde Expte. E-67/25-26

Pasen las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA a sus efectos


VICTORIA VOLPE
Directora de Mesa General de Entradas y Salidas Legislativa
H. Senado de Buenos Aires

DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA
20 de marzo de 2025.